



****FAC-S-2025-025709-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-025709-CE del 17 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Señor

JOHAN SEBASTIAN VILLAMIL HENAO

Correo electrónico: johanhenao039@gmail.com

Avenida Carrera 27 # 35B-37 sur
Bogotá, D.C.



Contraseña:d4Mk0mjMp4

Asunto: Cierre etapa cobro persuasivo - SL. (R) Johan S. Villamil H.

Me permito informar que, teniendo en cuenta la Resolución No. 01091 de fecha 9 de octubre de 2024, acto administrativo que se encuentra en firme y ejecutoriado el 29 de noviembre de 2024, en el cual se declaró como Deudor del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, hoy Fuerza Aeroespacial Colombiana, por concepto de mayores valores girados en Gastos de Personal (Bonificación Soldados) sin asistirle derecho, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$162.400,00), y atendiendo al procedimiento de cobro persuasivo, señalado en los artículos 16 y 18 del Título III, Capítulo I de la Resolución No. 5037 de 2021, que al respecto establecen:

“ARTÍCULO 16°. OBLIGACIONES. El funcionario competente para adelantar el cobro persuasivo deberá cumplir las actuaciones y tomar las decisiones que se relacionan a continuación:

(...)

4. Realizar mínimo dos (2) requerimientos escritos invitando al obligado para que en forma voluntaria efectúe el pago, suministrando el número de la cuenta bancaria en la cual debe efectuar la cancelación de la obligación, e informando que las obligaciones a favor del estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación”.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



(...)

“ARTÍCULO 18°. TÉRMINO. La etapa de cobro persuasivo debe desarrollarse dentro de los ocho (8) meses siguientes a la fecha en que el título ejecutivo se hace exigible (...).

Considerando lo anteriormente expuesto, se reitera lo comunicado en los oficios No. FAC-S-2024-040193-CE de fecha 9 de diciembre de 2024, No. FAC-S-2025-004958-CE de fecha 12 de febrero de 2025 y FAC-S-2025-014179-CE del 15 de abril de 2025, a través de los cuales se le invitó a efectuar el pago de la obligación descrita. Igualmente, y con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento de cobro persuasivo previo ante la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, se solicita en la presente comunicación que se realice el pago antes del **27 de julio de 2025**, valor que deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

BANCO POPULAR

Número de Cuenta 050000249

Tipo de Cuenta: Corriente

Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes y se identificará con el código: -2709-05-05 Reintegros – Fuerza Aérea Colombiana.

Una vez efectuado el pago, se solicita realizar remisión de la consignación a la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la FAC, con dirección de correspondencia en la Carrera 57 No. 43-28 CAN, Ministerio de Defensa Nacional, Puerta 8, Ventanilla FAC, Edificio Fortaleza Oficina 144, o a los correos electrónicos correspondencia@fac.mil.co y tramiteprestacional@fac.mil.co, teléfono 601-3159800 extensión 61840 - 61849, a fin de expedir el acto administrativo que lo declare a paz y salvo en relación con la obligación descrita.

Finalmente, es pertinente indicar que, conforme al marco normativo, las obligaciones a favor del Estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación. En caso de no recibir evidencia del pago dentro del plazo descrito, se remitirá la documentación al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, quienes por competencia darán inicio al trámite de Cobro Coactivo, una vez agoten las instancias correspondientes a la etapa de cobro persuasivo.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Administración De Personal

Elaboró: AS14. RODRIGUEZ / ATPRE Revisó: CR. APARICIO / DINOP Aprobó: CR. APARICIO / DINOP



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co